

2



CONTRATO DE ARRIENDO

En Hualañé a tres de febrero del año dos mil catorce, comparece: doña **ELIA ANTONIETA NUÑEZ VALENZUELA**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° , domiciliado en calle Alamiro Díaz N° 380 de la ciudad de Hualañé, por una parte como “**arrendador**” y por la otra como “**arrendatario**”, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, Rut. , Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° , casado, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad N° 90 de Hualañé, y exponen que se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Doña **ELIA ANTONIETA NUÑEZ VALENZUELA**, es dueña junto a sus hijos **GIOVANNI ALEJANDRO**, **DENISSE ANTONIETA** y **MARIANELA DEL CARMEN GAJARDO** de una casa y sitio, ubicado en Hualañé, en calle Libertad N° 159, comuna de Hualañé, que deslinda: **NORTE:** En 13,60 metros con calle Arturo Prat; **SUR:** En 13,80 metros con calle Libertad; **ORIENTE:** En 11,85 metros con la vendedora; y **PONIENTE:** En 16,85 metros con Joaquín silva y Jaime Guerrero Calderón. Rola inscrito a fojas 436 N° 270, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén correspondiente al año 2010.

SEGUNDO: Por el presente instrumento doña **ELIA ANTONIETA NUÑEZ VALENZUELA**, por si y en representación de sus hijos **GIOVANNI ALEJANDRO**, **DENISSE ANTONIETA** y **MARIANELA DEL CARMEN GAJARDO** da en arrendamiento el inmueble individualizado en las cláusula anterior, a la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, representada por su Alcalde don **CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA**, para quien lo acepta. Excluyéndose un negocio que hay en dicha propiedad.

TERCERO: La propiedad arrendada motivo del presente contrato se encuentra en condiciones de ser habilitada para oficinas municipales.-

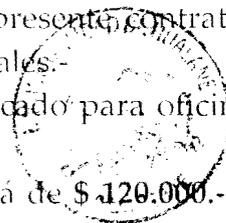
CUARTO: El inmueble arrendado, podrá ser dedicado para oficinas municipales, y para los fines que estime necesario el arrendatario.-

QUINTO: La renta mensual de arrendamiento será de **\$ 120.000.-** (ciento veinte mil pesos) mensuales.-

La renta antes mencionada debe ser cancelada los primeros cinco días de cada mes, previa presentación de recibo correspondiente.-

SEXTO: La cancelación de consumo de agua potable y energía eléctrica será de cargo de la **I. Municipalidad de Hualañé**, mientras tenga vigencia el presente Contrato de Arriendo.

SEPTIMO: El presente contrato comenzará a regir el 01 de febrero de 2014 y tendrá una duración hasta 31 de diciembre del 2014, a contar de esta fecha.



El municipio sin embargo podrá poner término a dicho contrato dando aviso con treinta días de anticipación. Si el arrendador deseara poner término al presente contrato, debe comunicarlo por escrito con a lo menos treinta días de anticipación, la que deberá ser comunicada por carta certificada.

OCTAVO: La entrega de la propiedad se efectuara con fecha 01 de febrero del año 2014.

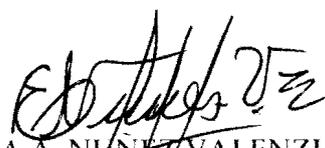
NOVENO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho al arrendador o arrendatario para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones.

DECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Hualañé, prorrogando competencia para ante sus Tribunales.

DÉCIMOPRIMERO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** consta de Sentencia de fecha 30 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca lo proclama como tal y de Acta de Instalación del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.- Y la personería del **SUPER INTENDENTE** don **OCTAVIO DEL CARMEN FREDES SERRANO**, consta de **ACTA DE REUNION ELECCIONES PERIDIODO AÑO 2013, REALIZADA EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.**

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y dos en poder del arrendatario.

Para constancia firman.-


ELIA A. NÚÑEZ VALENZUELA
RUT N° 12.345.678-9


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ


ANITA GONZÁLEZ CORREA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. *Municipalidad de Hualañé*



Nº . . 5 9 6

HUALAÑE,

07 FEB. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.-La necesidad de contratar el servicio de coordinación de deportes para la I. Municipalidad de Hualañé.
- 2.-El Oficio Nº 12, de fecha 09.01.2014 que solicita trato directo con el proveedor Sr. ANDRES FERNANDO BUSTAMANTE NAVARRO, RUT. 15.923.884-9.
- 3.- El Decreto Nº 450, de fecha 28.01.2014, que autoriza trato directo con el proveedor Sr. ANDRES FERNANDO BUSTAMANTE NAVARRO, RUT. 15.923.884-9.
- 4.-La Orden de Compra Nº 3960-61-SE14.
- 5.-El Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Hualañé, RUT. 69.100.600-K y el proveedor Sr. ANDRES FERNANDO BUSTAMANTE NAVARRO, RUT. 15.923.884-9.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº. 18.695 y sus modificaciones he acordado y:

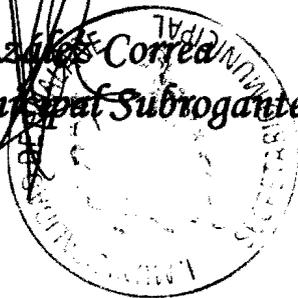
Decreto:

PRIMERO: Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 03.02.2014, entre la I. Municipalidad de Hualañé, RUT. 69.100.600-K y el proveedor Sr. ANDRES FERNANDO BUSTAMANTE NAVARRO, RUT. 15.923.884-9, por un monto de \$189.000.- (ciento ochenta y nueve mil pesos), Impuesto Incluido, por mes, desde el día 01.01.2014 al 31.12.2014.

SEGUNDO: El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

Anita González Correa
Secretario Municipal Subrogante



Claudio Puchier Lizama
Alcalde

DISTRIBUCION.
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARCHIVO CORRELATIVO MUNICIPAL
CPL/AARB/AGC/imnr.